

MENDOZA, **30 de noviembre de 2022**

VISTO:

El expediente E-CUDAP-CUY N° 33668/22 caratulado: "*Solicitud designación interina de la DI Maria Victoria Caruso en el cargo de Ayudante de 1ra (s) para cumplir funciones en las asignaturas Técnicas de Dibujo y Dibujo de Productos de las Carreras de Diseño. FAD*"

CONSIDERANDO:

Que la D.I. CARUSO se encuentra designada en un cargo de Ayudante de Primera con dedicación simple, en condición de **reemplazante**, para cumplir funciones en las asignaturas "**Técnicas de Dibujo**" (Diseño Gráfico); "**Técnicas de Dibujo**" (Optativa Diseño Industrial) y "**Dibujo de Productos**" (Optativa Diseño Industrial), todas en las Carreras de Diseño, cuya prórroga de designación fue efectuada mediante resolución N° 173/21-FAD.

Que de acuerdo a lo informado por la Dirección de Personal correspondería el cambio de condición en la designación de la docente CARUSO, "**de reemplazante a interino**" desde el 01/09/22, teniendo en cuenta la baja por renuncia de la titular del cargo, Prof. Andrea BECARES HINRICHSEN, al que la docente reemplazaba.

Por ello, atento a lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y lo dispuesto por este Cuerpo en Sesión Plenaria del día 29 de noviembre de 2022,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. – Aprobar el cambio de condición de "**reemplazante**" a "**interino**", a partir del UNO (1) de setiembre de 2022, a la D.I. María Victoria CARUSO (Leg. n° 34.173 – CUIL n° 27-29971532-0), en el cargo de Ayudante de Primera con dedicación simple, para cumplir funciones en las asignaturas "**Técnicas de Dibujo**" (Diseño Gráfico); "**Técnicas de Dibujo**" (Optativa Diseño Industrial) y "**Dibujo de Productos**" (Optativa Diseño Industrial), todas en las Carreras de Diseño, cuya prórroga de designación fue efectuada mediante resolución N° 173/21-CD, en razón al fundamento expresado en el 2^{do}. Considerando de la presente.

ARTÍCULO 2°. - La presente norma se emite en formato digital y será reproducida con el mismo número en soporte papel.

ARTICULO 3°. - Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N° 336



LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO



MGTER. LAURA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO